

serán tamaño, grosor, contraste y permanencia suficientes para que resulten legibles hasta el destapado de las botellas para la eliminación de lías al terminar la crianza.

2.3. En el tapón colocado ya en la botella, las referidas contraseñas deberán tener unas dimensiones mínimas de 4 x 2 milímetros.

2.4. Las contraseñas marcadas en el tapón correspondiente al periodo de tiraje estarán compuestas de dos números separados por un guión. El primero de dichos números (del 1 al 12) indica el mes en que se realiza el tiraje, y el segundo número

estará formado por las dos últimas cifras del año correspondiente.

El número indicativo del mes de tiraje será siempre el que corresponde al mes natural o bien al último mes del periodo durante el cual tal número se utilice.

Está, por tanto, prohibido utilizar los tapones de tiraje con posterioridad al mes que indica la contraseña en ellos inscrita.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Director del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen, Salvador Ruiz Berdejo,

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO 2153/1973, de 14 de septiembre, por el que se dispone que don Salvador García de Pruneda y Ledesma cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática Popular del Yemen, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Salvador García de Pruneda y Ledesma cese en el cargo de Embajador de España en la República Democrática Popular del Yemen, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 2154/1973, de 14 de septiembre, por el que se dispone que don Salvador García de Pruneda y Ledesma cese en el cargo de Embajador de España en Etiopía, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en disponer que don Salvador García de Pruneda y Ledesma cese en el cargo de Embajador de España en Etiopía, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 2155/1973, de 14 de septiembre, por el que se designa Embajador de España en Tanzania a don Luis Mariñas Otero.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en designar Embajador de España en Tanzania a don Luis Mariñas Otero.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 2156/1973, de 14 de septiembre, por el que se designa Embajador de España en Sudán a don José Manuel del Moral y García Sáenz.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en designar Embajador de España en Sudán a don José Manuel del Moral y García Sáenz.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 2157/1973, de 14 de septiembre, por el que se designa Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Hungría a don Salvador García de Pruneda y Ledesma.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en designar Jefe de la Representación Consular y Comercial de España en Hungría a don Salvador García de Pruneda y Ledesma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO

DECRETO 2158/1973, de 14 de septiembre, por el que se nombra Embajador de España en El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a don Manuel Fraga Iribarne.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Vengo en nombrar Embajador de España en El Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte a don Manuel Fraga Iribarne.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en San Sebastián a catorce de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores,
LAUREANO LOPEZ RODO